

EXP-UNC: 0026992/2017

VISTO:

la nota elevada por el Dr. **Gustavo Enrique Santillán** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 22 de Junio hasta el 01 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como expositor en el VI Foro de Dialogo de Alto Nivel Académico China- América Latina, a realizarse en la Universidad de Hubei, China

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Historia toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Dr. Santillán se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África";

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el artículo Art. 50º apartado 3 de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Dr. **GUSTAVO ENRIQUE SANTILLÁN**, Legajo nº 41777, con goce de sueldo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África" de la Escuela de Historia, desde el 22 de Junio hasta el 01 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **22 JUN 2017**

RESOLUCIÓN Nº:

652

NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES